

## ANUNCIOS DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

### OTROS ENTES

#### CONSORCIO DE EDUCACIÓN DE BARCELONA

**RESOLUCIÓN por la que se aprueban las bases para el otorgamiento de becas de colaboración y coordinación en tareas de refuerzo escolar del programa Èxit1: acompañamiento educativo del Consorcio de Educación de Barcelona en el ámbito de la ciudad, y se abre la convocatoria para el curso escolar 2015-2016.**

El programa Èxit1 es un proyecto del Área de Educación Secundaria del Consorci d'Educació de Barcelona que se desarrolla en corresponsabilidad con los centros educativos. Pretende facilitar la escolaridad en el paso de la primaria a la secundaria y por eso se dirige al alumnado de 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> de primaria y de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de ESO. Cuenta con la implicación de los tutores y tutoras del alumnado participante y con la acción de apoyo educativo por parte de jóvenes estudiantes, que a menudo son ex alumnos del Instituto, y que dada la vinculación y el rol de referentes que adquieren para el alumnado se llaman amigos y amigos grandes (amics@grans).

Las sesiones de apoyo tienen lugar en los espacios del Instituto de secundaria dos tardes a la semana, en días alternos, en sesiones de una hora y media. Los amics@grans se responsabilizan de recoger el alumnado de primaria a la salida de la escuela y acompañarlo hasta el Instituto.

El programa ofrece refuerzo escolar a los alumnos que con el apoyo adecuado podrían mejorar sus resultados académicos, consolidar sus aprendizajes y mejorar sus hábitos de trabajo. Se dirige principalmente a jóvenes cuyas familias no pueden proporcionarles el apoyo que necesitan para la seguir el ritmo de aprendizaje.

El programa se organiza alrededor de un Instituto y de sus escuelas adscritas, a demanda de los equipos directivos que han presentado una solicitud conjunta para participar en la convocatoria del programa Èxit1 para centros (avalada por cada Consejo escolar de centro), y han obtenido la correspondiente adjudicación de participación. Para el buen funcionamiento del refuerzo escolar es necesario que cada escuela y / o Instituto designe a una persona del centro (maestro o profesor / a) referente del programa para facilitar la comunicación entre los tutores y los amics@grans y poder hacer un seguimiento más preciso de las incidencias que tienen lugar en el día a día.

La presencia de los amics@grans, que ejercen una actividad de tipo formativo sin intención de profesionalizarla, supone un elemento de innovación por la manera como el triángulo afectivo tutor / amic@gran-alumno/a repercute positivamente en el aprendizaje y los resultados académicos del alumnado. La proximidad del amic@gran permite que se establezcan lazos de confianza y que se conviertan en un modelo de referencia positivo. Asimismo el programa potencia el valor del compromiso con la comunidad ligado a la vinculación de los ex alumnos con el propio centro y su entorno educativo.

Los amics@grans llevan a cabo el monitoreo de las sesiones de refuerzo con el objetivo de fomentar hábitos de trabajo autónomo i ayudar al alumnado a recuperar conocimientos o procesos que no tienen bien adquiridos i les suponen un obstáculo para seguir avanzando en la adquisición de nuevos contenidos cognitivos para hacer esta tarea l'amic@gran elabora un plan de trabajo para cada alumno y hace el seguimiento individualizado con los tutores y tutoras.

Para garantizar un buen funcionamiento del refuerzo escolar a cada Instituto uno de los amics@grans con experiencia ejerce de coordinador / a de amics@grans realizando funciones de organización y de interlocución tanto con el profesorado del centro como con el equipo técnico del programa. El coordinador / a apoya y colabora con los amics@grans en todas aquellas tareas que comporta llevar a cabo el refuerzo escolar.

Además, el programa cuenta con coordinadores / as de zona que llevan a cabo tareas de seguimiento y coordinación de los coordinadores / as de amics@grans de los centros, participando estrechamente con el equipo técnico del programa. Son una figura intermedia entre el coordinador / a de amics@grans y el técnico / a responsable del programa Èxit1, coordinando varios centros de una misma zona. Son interlocutores / as entre todos los agentes que forman parte del programa Èxit1: alumnado, centro (equipo directivo, tutores / as, profesorado y maestros, conserjes, personal de limpieza), potencian su implicación y apoyan en la resolución de conflictos.

CVE-DOGC-B-15194059-2015

El curso 2015-2016 el programa Èxit1 contará con la colaboración de los amics@de la lectura en todos los centros participantes. Se trata de estudiantes de 1º de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona, que reforzarán la labor de los amics@grans con una actividad específica de comprensión lectora y gusto por la lectura. Esta tarea se contempla dentro de un proyecto de Aprendizaje y Servicio de la Facultad y está reconocida como crédito de libre elección. Por otra parte, la facultad de ciencias de la educación Blanquerna, de la universidad Ramón Llull también implicará alumnado de los seminarios de lecto-escritura para participar en las sesiones del programa Èxit

Una novedad del curso 2015-2016 son los talleres de Èxit donde se trabajan técnicas teatrales vinculadas a la mejora de competencias comunicativas y la autoestima del alumnado con dificultades mayores.

Para llevar a término esta actividad se convocan cuatro becas específicas con un requisito de conocimientos y experiencia en el campo de la educación teatral.

En atención a los buenos resultados del programa y la demanda creciente de participación, para el curso 2015-2016 se prevé una ampliación de plazas hasta 1700 alumnos de 5º, 6º de Primaria y 1º y 2º de ESO, con una ratio de 10 alumnos por grupo y amic@gran

RESUELVO:

#### Artículo 1

Aprobar las bases reguladoras que constan en los Anexos 1, 2, 3 y 4 de esta Resolución para el otorgamiento de becas de colaboración dirigidas a amics@grans, coordinadores / as de amics@grans y coordinadores / as de zona en tareas de refuerzo académico y coordinación del refuerzo para recuperar un segmento del alumnado que se encuentra en dificultades socioeducativas en el paso de primaria a secundaria, escolarizado en los centros participantes en el programa Èxit1, y se aprueba el gasto plurianual correspondiente.

#### Artículo 2

Abrir la convocatoria pública para la concesión de becas de colaboración dirigidas a amics@grans, coordinadores / as de amics@grans y coordinadores / as de zona correspondientes al curso 2015-2016 (de 28 de septiembre de 2015 a 12 de junio de 2016), la cual se rige por las bases que se publican en los Anexos 1, 2, 3 y 4 de esta Resolución.

#### Artículo 3

Destinar a la concesión de estas becas de colaboración un importe total máximo de 314348 euros a cargo de la partida presupuestaria D/480000100/4210/0000. A las becas de colaboración correspondientes al periodo septiembre-diciembre del curso 2015-2016 se destinan 104.782,67 euros a cargo del presupuesto del año 2015. El resto, 209565,33 euros, correspondientes al periodo enero-junio 2016, irán a cargo al crédito correspondiente del presupuesto para el año 2016.

#### Artículo 4

Convocar un total de 231 becas de colaboración distribuidas en tres modalidades tal y como se indica a continuación:

Becas para amics@grans:

- Modalidad A: para amics@grans que realizan un total de 2 sesiones de refuerzo semanal de una hora y media, en un Instituto de los que participan en el programa (hasta 178 becas, de las cuales 8 se reservan para sustituciones).

Becas para coordinadores / as de amics@grans:

CVE-DOGC-B-15194059-2015

- Modalidad B: para coordinadores / as que realizan las tareas de coordinación del refuerzo semanal en un Instituto de los que participan en el programa con una dedicación de dos sesiones semanales de dos horas (hasta 41 becas).

Becas para coordinadores / as de zona:

- Modalidad C: para coordinadores / as de zona que realizan las tareas de coordinación y apoyo técnico a un conjunto de 5 Institutos con una dedicación de 9 horas semanales de 15 de septiembre a 15 de junio (8 becas con posibilidad de repartirlas entre más coordinadores si cada uno / a coge menos centros y para encomendar tareas de apoyo en la gestión del equipo técnico del programa).

#### Artículo 5

El importe anual máximo correspondiente a las becas es el siguiente:

Becas modalidad A	203.810,00 €	178
Becas modalidad B	67.650,00 €	41
Becas modalidad C	36.288,00 €	8
Becas modalidad D (teatro)	6.600,00 €	4

#### Artículo 6

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes impresas, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se deberán presentar del 14 de julio al 24 de agosto de 9h a 14h (excepto la semana del 10 al 15 de agosto que el registro permanecerá cerrado por vacaciones). El lugar de presentación es la oficina de atención (registro), del Consorci d'Educació de Barcelona (plaza Urquinaona, 6, planta baja).

#### Artículo 7

Resolución

A la vista de la propuesta de la comisión de selección se publicará el día 14 de septiembre de 2015 en la web del Consorci d'Educació de Barcelona ([www.edubcn.cat](http://www.edubcn.cat)), la lista provisional de asignación de becas

El gerente del Consorci d'Educació de Barcelona emitirá una resolución de adjudicación de las becas de colaboración relacionando los centros asignados, que se hará pública el día 23 de septiembre de 2015.

En dicha resolución se hará constar la lista de aspirantes suplentes por orden de puntuación, en las que se podrá adjudicar una beca con motivo de ampliación de la dotación del programa, o de renuncia o revocación de las becas ya adjudicadas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el que prevé el Artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.

Asimismo se puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, según lo que disponen los Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o cualquier otro recurso que los interesados consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 10 de julio de 2015

Manel Blasco i Legaz

Gerente

Anexo 1

Bases para la regulación del otorgamiento de becas de colaboración dirigidas a [amics@grans](mailto:amics@grans), modalidad A

### 1. Objetivo y finalidad

El Objetivo de estas bases es la regulación del otorgamiento de becas de colaboración dirigidas a [amics@grans](mailto:amics@grans) para realizar tareas de acompañamiento educativo y refuerzo escolar con un segmento del alumnado que se encuentra en dificultades socioeducativas en el paso de primaria a secundaria, escolarizado en los centros educativos a los que se les ha otorgado este programa.

### 2. Requisitos de participación

2.1 Tener entre 18 y 30 años.

2.2 Ser estudiante universitario o de enseñanzas postobligatorias.

### 3. Duración y lugar de realización

3.1 El período de la colaboración se iniciará el día 28 de septiembre de 2015 y finalizará el día 10 de junio de 2016.

3.2 El lugar de realización de las tareas Objetivo de la beca de colaboración será el centro o centros asignados a cada [amic@gran](mailto:amic@gran) de los que participan en el programa.

3.3 Cada centro establece el horario del refuerzo garantizando dos sesiones semanales de una hora y media para cada grupo, en horario de tarde.

### 4. Modelo de solicitud

El modelo de solicitud para participar en la presente convocatoria se encuentra a disposición de las personas interesadas en la web del Consorci d'Educació de Barcelona ([www.edubcn.cat](http://www.edubcn.cat)). Se deberá llenar telemáticamente e imprimirla para presentarla en el registro.

### 5. Documentación

Hay que presentar el impreso de solicitud y la documentación anexa que se detalla a continuación:

- Fotocopia del DNI o NIE.

- Impreso de matrícula de estudios universitarios o postobligatorios correspondiente el curso 2015-2016. Caso de no disponer aún del documento de matrícula se deberá presentar una certificación de pre-matrícula emitida por el centro correspondiente o una declaración jurada.

- Documentos acreditativos de los méritos alegados.

- Carta de motivación donde se expongan los motivos por los que se opta a la beca de colaboración.

Si la persona solicitante tuvo otorgada durante el curso 2014-2015 una beca de colaboración como [amic@gran](mailto:amic@gran)

CVE-DOGC-B-15194059-2015

sólo es necesario que presente la solicitud, el impreso de matrícula, y los documentos acreditativos de nuevos méritos.

La comisión de selección podrá requerir a las personas participantes las aclaraciones documentales que considere oportunos y / o entrevista personal.

En la solicitud se debe especificar la modalidad de beca que se solicita, indicando el centro o centros educativos y la localidad donde se ha cursado la educación secundaria. Hay que indicar, a título orientativo, los cinco centros de preferencia del listado de los centros que han participado en el programa Èxit1 en los años anteriores.

También se debe especificar si se opta a beca simple o doble.

## 6. Criterios de selección

Los criterios de selección se ajustarán al baremo de méritos, siendo la puntuación máxima de 10 puntos:

- Experiencia en tareas de refuerzo escolar: máximo 5 puntos (estas puntuaciones son excluyentes).

a) como mínimo durante un curso como amic@gran en uno de los centros que han participado en el programa Èxit1, acreditada con informe valorativo del coordinador / a de zona del programa Èxit1: entre 3 y 5 puntos en función de la informe. Si el informe fuera negativo ya no se tendrá opción a obtener beca de ninguna modalidad.

b) Ejerciendo como amic@gran en el programa Èxit específico "Atrápalo", de marzo a junio para alumnos de 3º y 4º en uno de los centros participantes, acreditado con informe valorativo del coordinador o coordinadora de zona del Programa Èxit 1. Entre 3 y 5 puntos en función del Informe. Si el informe fuera negativo, no se tendrá opción a una beca de esta modalidad.

c) personas que han participado en el programa Èxit1 como amics@de la lectura de la Facultad de pedagogía de la Universidad de Barcelona: 2,5 puntos, en función del informe valorativo.

d) en periodo inferior al comprendido en un curso escolar como amic@gran en alguno de los centros que participan en el programa Èxit1: 2 puntos.

e) cualquier otro centro educativo, acreditándolo mediante certificación de la entidad organizadora: 1 punto.

- Méritos: máximo 5 puntos.

a) haber sido alumno / a de uno de los centros que participan o han participado en el programa Èxit1 (relacionados en el listado del Anexo 4), acreditándolo mediante libro escolar: 1 punto.

b) participación en actividades asociativas o voluntariado: 1 punto.

c) formación complementaria en idiomas, informática, ocio, arte, música y teatro: 1,5 puntos.

d) estar cursando estudios relacionados con las ciencias de la educación: 1 punto

e) expediente académico: 0'5 puntos

El orden de acceso a las modalidades y centros solicitados en preferencia se establecerá a partir de la puntuación obtenida, con un mínimo de 2 puntos, y de las necesidades de los centros.

## 7. Procedimiento de concesión y tramitación

7.1. El procedimiento de concesión de estas becas de colaboración se tramita en régimen de concurrencia competitiva.

### 7.2. Comisión de selección

Se crea una comisión de selección que valorará las solicitudes. Estará formada por:

- Jefe del Área de Educación Secundaria que ejercerá de presidente.

- Representando uno de los Institutos relacionado en el Anexo 4 designado por la directora de Centros del Consorci.

CVE-DOGC-B-15194059-2015

- Representante de las escuelas que participan en el programa designado por la directora de Centros del Consorci.
- Representante del Área de Educación Infantil y Primaria.
- Representante del equipo técnico del programa Èxit1 designado por el jefe del Área de Educación Secundaria.

#### 8. Aceptación de la beca de colaboración

Las personas seleccionadas tendrán que formalizar la aceptación de la beca mediante la firma de un documento de aceptación, teniendo en cuenta los derechos y obligaciones (base 9) y las responsabilidades tributarias que se deriven (base 10), en el que se especificarán las condiciones de ejecución de la colaboración y se adjuntará la hoja de solicitud de transferencia bancaria sellado por el banco.

#### 9. Derechos y obligaciones de las personas seleccionadas

9.1. Las personas seleccionadas deberán llevar a cabo el refuerzo escolar establecido de acuerdo con las directrices técnicas del coordinador / a del programa Èxit1, teniendo presente las observaciones y propuestas de los tutores respecto a las actuaciones que estimen convenientes para su alumnado que asiste a refuerzo.

Las funciones a desarrollar por los amics@grans son las siguientes:

- a) Ayudar a los alumnos a hacer deberes, fomentar actitudes, hábitos de trabajo y técnicas de estudio.
- b) Fomentar el uso del catalán como lengua habitual de comunicación.
- c) Controlar la asistencia.
- d) Comunicarse con los tutores para conocer las necesidades individuales de cada alumno y su evolución.
- e) Realizar los informes de seguimiento del alumnado y asistir a las reuniones de seguimiento del alumnado con el profesorado.
- f) Participar en las sesiones de formación organizadas por el programa.
- g) Participar en las reuniones de coordinación de equipo de amics@grans.
- h) Organizar los materiales didácticos.

9.2. Las personas seleccionadas deberán asistir a las sesiones de formación, de seguimiento y coordinación que contempla el programa, con un total de 15 horas de dedicación (fuera del horario de refuerzo) que quedarán certificadas.

9.3. Las personas seleccionadas deberán respetar la confidencialidad de los datos y de los expedientes del alumnado a los que tengan acceso con motivo de la realización de las tareas Objetivo de la beca de colaboración.

9.4. Las personas seleccionadas están igualmente obligadas a facilitar a los tutores ya las tutoras del alumnado toda la información de que dispongan con motivo de la realización de las tareas Objetivo de la beca de colaboración.

9.5. Las personas seleccionadas deberán respetar las normas de funcionamiento y los horarios del centro de referencia en el que desarrollen las tareas Objetivo de la beca de colaboración.

9.6. Las personas seleccionadas podrán ser requeridas para acompañar a los niños y niñas desde las escuelas en el Instituto donde tenga lugar el refuerzo escolar.

#### 10. Pago

El importe de la beca se hará efectivo en tres plazos, a finales de diciembre de 2015, a finales de marzo de 2016 ya finales de junio de 2016, con la retención fiscal legalmente establecida, y atendiendo a las responsabilidades tributarias que correspondan. El pago se hará mediante transferencia bancaria.

## 11. Revocación y renuncia

11.1. Las becas del programa Èxit1 representan un pacto que implica la prestación de unas obligaciones. El incumplimiento de estas obligaciones tiene una incidencia directa sobre los niños que asisten al programa Èxit1.

Por este motivo:

La no asistencia injustificada al centro de referencia y de incumplimiento de las tareas Objetivo de la beca de colaboración durante cuatro sesiones continuas y / o discontinuas en total conlleva su renuncia voluntaria o revocación para lo cual se requiere un informe del coordinador / a de zona. En este caso el gerente del Consorci emitirá la resolución correspondiente.

Se entiende como causa justificada de ausencia, causas como la enfermedad o examen y prácticas esporádicas y siempre que se presente justificante.

Cualquier otro caso como viajes, cambios de horario de los estudios o de trabajo, etc. son motivo de incompatibilidad con la beca.

En caso de ausencia, debe comunicarse con la máxima antelación posible al coordinador / a de amics@grans y al coordinador / a de zona.

Si la ausencia es puntual habrá compensarla o recuperarla de alguna forma consensuada con el coordinador / ay coordinador / a de zona.

El cumplimiento de todo el horario del programa Èxit1 es fundamental para garantizar la buena marcha del programa y para asegurar la atención de los chicos y chicas participantes, por lo tanto el incumplimiento acumulado del horario también es motivo de revocación.

11.2. Si la persona seleccionada quiere renunciar a la beca de colaboración lo hará mediante una petición por escrito al Consorci d'Educació de Barcelona, y en este caso, se podrá adjudicar la beca a la persona aspirante suplente en la lista de espera de acuerdo con el artículo 7.

## 12. Justificación

Las personas seleccionadas de las becas de colaboración deberán presentar la documentación de seguimiento del alumnado con el que se ha hecho el refuerzo, antes del día 10 de junio de 2016.

## Anexo 2

Bases para la regulación del otorgamiento de becas de colaboración dirigidas a coordinadores / as de amics@grans, modalidad B

### 1. Objetivo y finalidad

El Objetivo de estas bases es la regulación del otorgamiento de becas de colaboración dirigidas a coordinadores / as de amics@grans para realizar tareas de coordinación del refuerzo escolar con un segmento del alumnado que se encuentra en dificultades socioeducativas en el paso de primaria a secundaria, escolarizado en los centros educativos a los que se les ha otorgado este programa.

### 2. Requisitos de participación

- 2.1. Tener entre 22 y 30 años.
- 2.2. Ser estudiante universitario o de enseñanzas postobligatorias.
- 2.3. Haber sido amic@gran durante dos cursos como mínimo.

### 3. Duración y lugar de realización

CVE-DOGC-B-15194059-2015

3.1. El periodo de la colaboración se iniciará el día 28 de septiembre de 2015 y finalizará el día 10 de junio de 2016. Las sesiones de refuerzo con alumnado se inician la primera quincena de octubre y finalizan la última semana de mayo, dejando tiempo al principio y al final del programa para la formación y las reuniones de seguimiento con los equipos docentes

3.2. El lugar de realización de las tareas Objetivo de cada beca de colaboración será el centro o centros asignados a cada coordinador / a de amic@gran de los que participan en el programa.

3.3. Cada centro establece el horario del refuerzo garantizando dos sesiones semanales de dos horas para cada grupo en horario de tarde.

#### 4. Modelo de solicitud

El modelo de solicitud para participar en la presente convocatoria se encuentra a disposición de las personas interesadas en la web del Consorci d'Educació de Barcelona ([www.edubcn.cat](http://www.edubcn.cat)). Se deberá llenar telemáticamente e imprimirla para presentarla en el registro.

#### 5. Documentación

Hay que presentar el impreso de solicitud y la documentación anexa que se detalla a continuación:

- fotocopia del DNI o NIE.

- impreso de matrícula de estudios universitarios o postobligatorios correspondiente al curso 2015-2016. Caso de no disponer aún del documento de matrícula se deberá presentar una certificación de pre-matrícula emitida por el centro correspondiente o una declaración jurada.

- documentos acreditativos de los méritos alegados.

- carta de motivación donde se expongan los motivos por los que se opta a la beca de colaboración.

Si la persona solicitante tuvo otorgada durante el curso 2014-2015 una beca de colaboración como amiga grande y / o coordinador / a sólo es necesario que presente la solicitud, el impreso de matrícula y los documentos acreditativos de nuevos méritos.

La comisión de selección podrá requerir a las personas participantes, las aclaraciones documentales que considere oportunos y / o entrevista personal.

En la solicitud se debe especificar la modalidad de beca que se solicita, indicando el centro o centros educativos y la localidad donde se ha cursado la educación secundaria. Hay que indicar, a título orientativo, los cinco centros de preferencia.

#### 6. Criterios de selección

Los criterios de selección se ajustarán al baremo de méritos, siendo la puntuación máxima de 10 puntos:

- Experiencia en tareas de coordinación de refuerzo escolar, máximo 6 puntos (estas puntuaciones son excluyentes).

a) haber realizado tareas de coordinación de refuerzo escolar como mínimo 1 año en uno de los centros educativos que han participado en el programa Èxit1 (relacionados en el Anexo 4), acreditada con informe valorativo del coordinador / a de zona del programa Èxit1 : entre 4 y 5 puntos en función del informe. Si el informe fuera negativo ya no se tendrá opción a obtener beca de ninguna modalidad.

b) haber hecho de amic@gran en uno de los centros educativos participantes en el programa Èxit1, como mínimo dos cursos, acreditándolo con informe valorativo del técnico / a responsable del programa: entre 3 y 4 puntos. Si el informe fuera negativo ya no se tendrá opción a obtener beca de ninguna modalidad.

c) Ejerciendo como amic@gran en el programa Èxit específico "Atrápalo" de marzo a junio para alumnos de 3º y 4º en uno de los centros participantes, acreditado con informe valorativo del coordinador o coordinadora de zona del Programa Èxit 1. Entre 3 y 5 puntos en función del Informe. Si el informe fuera negativo, no se tendrá opción a una beca de esta modalidad.

d) Haber realizado tareas de organización de refuerzo escolar en otros centros educativos, acreditado mediante

CVE-DOGC-B-15194059-2015

certificación de la entidad organizadora: 2 puntos.

- Méritos, máximo 4 puntos:

a) formación en ciencias de la educación: 2 puntos.

b) formación complementaria en idiomas, informática, ocio, arte, música y teatro: 1,5 puntos.

c) participación en actividades asociativas o voluntariado: 1,5 puntos.

El orden de acceso a las modalidades y centros solicitados en preferencia se establecerá a partir de la puntuación obtenida con un mínimo de 3 puntos, y las necesidades de los centros.

## 7. Procedimiento de concesión y tramitación

7.1. El procedimiento de concesión de estas becas de colaboración se tramita en régimen de concurrencia competitiva.

### 7.2. Comisión de selección:

Se crea una comisión de selección que valorará las solicitudes. Estará formada por:

- Jefe del Área de Educación Secundaria que ejercerá de presidente.
- Representando uno de los Institutos relacionado en el Anexo 4 designado por la directora de Centros del Consorci.
- Representante de las escuelas que participan en el programa designado por la directora de Centros del Consorci.
- Representante del Área de Educación Infantil y Primaria.
- Representante del equipo técnico del programa Èxit1 designado por el jefe del Área de Educación Secundaria.

## 8. Aceptación de la beca de colaboración

Las personas seleccionadas tendrán que formalizar la aceptación de la beca mediante la firma de un documento de aceptación, teniendo en cuenta los derechos y obligaciones (base 9) y las responsabilidades tributarias que se deriven (base 10), en el que se especificarán las condiciones de ejecución de la colaboración y se adjuntará la hoja de solicitud de transferencia bancaria sellado por el banco.

## 9. Derechos y obligaciones de las personas seleccionadas

9.1 Las personas seleccionadas deberán llevar a cabo la coordinación del refuerzo escolar establecido de acuerdo con las directrices técnicas del coordinador / a de zona del programa Èxit1, teniendo presente las observaciones y propuestas de los tutores respecto a las actuaciones que consideren convenientes para el su alumnado que asiste refuerzo.

- Las funciones a desarrollar por los coordinadores / as son las siguientes:

- a) Coordinar la actuación de los amics@grans de un mismo centro y planificar la distribución de los mismos teniendo en cuenta su perfil formativo.
- b) Actuar como interlocutor / a entre los amics@grans, los tutores / as, el equipo directivo del centro y el equipo técnico del programa.
- c) Hacer el seguimiento y evaluación del funcionamiento del refuerzo conjuntamente con el coordinador / a de zona.
- d) Velar para que se cumplimenten las fichas y listados previstos para el buen funcionamiento del programa y enviarlas al coordinador / a de zona.
- e) Apoyar y colaboración a los amics@grans en todas aquellas tareas que conlleva el refuerzo escolar.
- f) Asistir a las reuniones de profesorado para el seguimiento de los resultados del alumnado.

CVE-DOGC-B-15194059-2015

g) Participar en las jornadas de formación que se realizarán a inicio y mediados de curso organizadas por el programa.

h) Convocar las reuniones de seguimiento y coordinación del equipo de [amics@grans](mailto:amics@grans).

i) Seleccionar el material de refuerzo.

9.2 Las personas seleccionadas deberán asistir a las sesiones de formación, de seguimiento y coordinación que contempla el programa, con un total de 15 horas de dedicación (fuera del horario de refuerzo) que quedarán certificadas.

9.3 Las personas seleccionadas deberán respetar la confidencialidad de los datos y de los expedientes del alumnado a los que tengan acceso con motivo de la realización de las tareas Objetivo de la beca de colaboración.

9.4 Las personas seleccionadas están igualmente obligadas a facilitar a los tutores ya las tutoras del alumnado toda la información de que dispongan con motivo de la realización de las tareas Objetivo de la beca de colaboración.

9.5 Las personas seleccionadas deberán respetar las normas de funcionamiento y los horarios del centro de referencia en el que desarrollen las tareas Objetivo de la beca de colaboración.

## 10. Pago

El importe de la beca se hará efectivo en tres plazos, a finales de diciembre de 2015, a finales de marzo de 2016 ya finales de junio de 2016, con la retención fiscal legalmente establecida, y atendiendo a las responsabilidades tributarias que correspondan. El pago se hará mediante transferencia bancaria.

## 11. Revocación y renuncia

11.1. Las becas del programa Èxit1 representan un pacto que implica la prestación de unas obligaciones. El incumplimiento de estas obligaciones tiene una incidencia directa sobre el alumnado que asiste al programa Èxit1.

Por este motivo:

La no asistencia injustificada al centro de referencia y de incumplimiento de las tareas Objetivo de la beca de colaboración durante cuatro sesiones continuas y / o discontinuas en total conlleva su renuncia voluntaria o revocación para lo cual se requiere un informe del coordinador / a de zona. En este caso el gerente del Consorci emitirá la resolución correspondiente.

Se entiende como causa justificada de ausencia, causas como la enfermedad o examen y prácticas esporádicas y siempre que se presente justificante.

Cualquier otro caso como viajes, cambios de horario de los estudios o de trabajo, etc. son motivo de incompatibilidad con la beca.

En caso de ausencia, debe comunicarse con la máxima antelación posible al coordinador / a de zona.

Si la ausencia es puntual habrá compensarla o recuperarla de alguna forma consensuada con el coordinador / a de zona.

El cumplimiento de todo el horario del programa Èxit1 es fundamental para garantizar la buena marcha del programa y para asegurar la atención de los chicos y chicas participantes, por tanto, el incumplimiento acumulado del horario también es motivo de revocación.

11.2. Si la persona adjudicataria quiere renunciar a la beca de colaboración lo hará mediante una petición por escrito al Consorci d'Educació de Barcelona, y en este caso, se podrá adjudicar la beca a la persona aspirante suplente en la lista de espera de acuerdo con el artículo 7.

## 12. Justificación

Las personas seleccionadas de las becas de colaboración deberán presentar la documentación de seguimiento del alumnado y de los [amics@grans](mailto:amics@grans) que han realizado el refuerzo, antes del día antes del día 10 de junio de

2016.

### Anexo 3

Bases para la regulación del otorgamiento de becas de colaboración dirigidas a coordinadores / as de zona, modalidad C

#### 1. Objetivo y finalidad

El Objetivo de estas bases es la regulación del otorgamiento de becas de colaboración dirigidas a coordinadores / as de zona para realizar tareas de seguimiento y coordinación de los coordinadores / as de amics@grans de los centros, participando estrechamente con la el equipo técnico del programa, como figura intermedia entre el coordinador / a de amics@grans y el técnico / a responsable del Èxit1, haciendo de apoyo en las tareas de este último, coordinando varios centros normalmente concentrados en una misma zona.

#### 2. Requisitos de participación

2.1 Tener entre 22 y 32 años.

2.2 Ser estudiante universitario o de enseñanzas postobligatorias, o tener el título de estudios superiores.

2.3 Haber sido coordinador / a de amics@grans del programa Èxit1.

#### 3. Duración y lugar de realización

3.1 El período de la colaboración se iniciará el día 15 de septiembre de 2014 y finalizará el día 15 de junio de 2015.

3.2 El lugar de realización de las tareas Objetivo de la beca de colaboración será el centro o centros, de una o varias zonas, asignados a cada coordinador / a de zona de los que participan en el programa y que se relacionan en el Anexo 4.

3.3. La dedicación horaria que se contempla es de 9 horas por semana, de lunes a jueves en horario de tardes.

#### 4. Modelo de solicitud

El modelo de solicitud para participar en la presente convocatoria se encuentra a disposición de las personas interesadas en la web del Consorci d'Educació de Barcelona ([www.edubcn.cat](http://www.edubcn.cat)). Se deberá llenar telemáticamente e imprimirla para presentarla en el registro.

#### 5. Documentación

Hay que presentar el impreso de solicitud y la documentación anexa que se detalla a continuación:

- fotocopia del DNI o NIE
- acreditación de estudios superiores en curso o realizados.
- documentos acreditativos de los méritos alegados.

Si la persona solicitante tuvo otorgada durante el curso 2014-2015 una beca de colaboración como coordinador / a de amics@grans o coordinador / a de zona del programa, sólo es necesario que presente la solicitud, el impreso de matrícula, documentos acreditativos de nuevos méritos.

La comisión de selección podrá requerir a las personas participantes las aclaraciones documentales que considere oportunos.

En la solicitud se debe especificar la modalidad de beca que se solicita.

## 6. Criterios de selección

Los criterios de selección se ajustarán al baremo de méritos, siendo la puntuación máxima de 10 puntos:

- Experiencia en tareas de coordinación de zona, máximo 5 puntos (estas puntuaciones son excluyentes).

a) haber realizado tareas de coordinación de zona del programa Èxit1 como mínimo 1 año en uno de los centros educativos que han participado del programa Èxit1, con informe valorativo del técnico / a responsable del programa Èxit1: 5 puntos. Si el informe fuera negativo ya no se tendrá opción a obtener beca de ninguna modalidad.

b) haber realizado tareas de coordinación de centro del programa Èxit1 como mínimo 1 año en uno de los centros educativos que han participado del programa Èxit1, acreditada con informe valorativo del técnico / a responsable del programa Èxit1: 3 puntos. Si el informe fuera negativo ya no se tendrá opción a obtener beca de ninguna modalidad.

- Méritos, máximo 5 puntos:

a) titulación académica: 1,5 puntos.

b) formación en psicología y / o ciencias de la educación: 1,5 puntos.

c) formación complementaria en idiomas, informática, ocio, arte, música y teatro: 0,5 puntos.

d) participación en actividades asociativas o voluntariado: 0,5 puntos.

e) Experiencia en la conducción de grupos, coordinación de actividades (fuera del programa Èxit) 1 punt.

El orden de acceso a las modalidades y centros solicitados en preferencia se establecerá a partir de la puntuación obtenida y las necesidades de los centros.

## 7. Procedimiento de concesión y tramitación

7.1 El procedimiento de concesión de estas becas de colaboración se tramita en régimen de concurrencia competitiva.

### 7.2 Comisión de selección:

Se crea una comisión de selección que valorará las solicitudes. Estará formada por:

- jefe del Área de Educación Secundaria que ejercerá de presidente.

- representando uno de los Institutos relacionado en el Anexo 4 designado por la directora de Centros del Consorci.

- representante de las escuelas que participan en el programa designado por la directora de Centros del Consorci.

- representante del Área de Educación Infantil y Primaria.

- representante del equipo técnico del programa Èxit1 designado por el jefe del Área de Educación Secundaria.

## 8. Aceptación de la beca de colaboración

Las personas seleccionadas tendrán que formalizar la aceptación de la beca mediante la firma de un documento de aceptación, teniendo en cuenta los derechos y obligaciones (base 9) y las responsabilidades tributarias que se deriven (base 10), en el que se especificarán las condiciones de ejecución de la colaboración y se adjuntará la hoja de solicitud de transferencia bancaria sellado por el banco.

## 9. Derechos y obligaciones de las personas seleccionadas

9.1. Las funciones a desarrollar por los coordinadores / as de zona son las siguientes:

a) Hacer el seguimiento y coordinación de los coordinadores / as de amics@grans y apoyar a los equipos en lo

CVE-DOGC-B-15194059-2015

que sea necesario. La planificación de tareas de los coordinadores de zona deberá tener en cuenta tres momentos clave en el desarrollo del programa: la puesta en marcha (septiembre / octubre), las sesiones de seguimiento del segundo trimestre (febrero) y el cierre de curso (abril / mayo):

*Inicio (septiembre / noviembre).*

- Convocar y conducir las reuniones iniciales con el equipo directivo y el profesorado del centro y el equipo de amics@grans.
- Colaborar con la distribución de los amics@grans en función del perfil y la experiencia y de las necesidades de los centros participantes.
- Colaborar en las sesiones de formación inicial

*Segundo trimestre (febrero):*

- Velar por un buen aprovechamiento de las reuniones de seguimiento bilaterales entre los tutores / as y los amics@grans:
- Acompañar a los amics@grans y los coordinadores / as de amics@grans, en la detección de las necesidades y vacíos que tienen los alumnos en las instrumentales, y ayudarles a hacer un plan de trabajo y seleccionar los materiales adecuados.
- Reajustar de acuerdo con el coordinador del centro aspectos organizativos y de gestión de los grupos de alumnado.

*Tercer trimestre (abril / mayo):*

- Velar por el cumplimiento de los informes de evaluación del alumnado, amics@grans y coordinadores / as de amics@grans.
  - Convocar y conducir las reuniones finales con el profesorado y los equipos de amics@grans.
- b) Coordinar como máximo 5 o 6 centros, si es posible concentrados en una misma zona.
- c) Hacer de interlocutores entre todos los agentes que forman parte del programa Èxit1 en cada zona: alumnado, centro (equipo directivo, tutores / as, profesorado y maestros, conserjes, personal de limpieza), potenciando su implicación en el programa.
- d) Apoyar en la resolución de conflictos, con comunicación con el equipo Èxit1
- e) Seleccionar y sistematizar el material de refuerzo para ayudar a los amics@grans y coordinadores / as. (comentar)
- f) Realizar el seguimiento y evaluación del funcionamiento del refuerzo conjuntamente con el equipo responsable del programa.
- g) Participar en la organización y realización de las Jornadas de formación de los amics@grans y coordinadores / as.
- h) Apoyar la colaboración de los amics@ de la lectura, el Plan de Impulso a la lectura ya la Asociación Rella.
- i) Controlar la asistencia de los amics@grans y coordinadores / as de amics@grans.

9.2. Las personas seleccionadas deberán participar en la organización de las Jornadas de formación asistir a las sesiones de formación, de seguimiento y coordinación que contempla el programa, con un total de 15 horas de dedicación (fuera del horario de refuerzo) que quedarán certificadas

9.3. Las personas seleccionadas deberán respetar la confidencialidad de los datos y de los expedientes del alumnado a los que tengan acceso con motivo de la realización de las tareas Objetivo de la beca de colaboración.

9.4. Las personas seleccionadas están igualmente obligadas a facilitar a los tutores ya las tutoras del alumnado toda la información de que dispongan con motivo de la realización de las tareas Objetivo de la beca de colaboración.

9.5 Las personas seleccionadas deberán respetar las normas de funcionamiento y los horarios del centro de referencia en el que desarrollen las tareas Objetivo de la beca de colaboración.

CVE-DOGC-B-15194059-2015

## 10. Pago

El importe de la beca se hará efectivo en tres plazos, a finales de diciembre de 2015, a finales de marzo de 2016 ya finales de junio de 2016, con la retención fiscal legalmente establecida, y atendiendo a las responsabilidades tributarias que correspondan. El pago se hará mediante transferencia bancaria.

## 11. Revocación y renuncia

11.1 Las becas del programa Èxit1 representan un pacto que implica la prestación de unas obligaciones. El incumplimiento de estas obligaciones tiene una incidencia directa sobre los niños que asisten al programa Èxit1.

Por este motivo:

La no asistencia injustificada al centro de referencia y de incumplimiento de las tareas Objetivo de la beca de colaboración durante cuatro sesiones continuas y / o discontinuas en total conlleva su renuncia voluntaria o revocación para lo cual se requiere un informe del técnico responsable del programa Èxit1. En este caso el gerente del Consorci emitirá la resolución correspondiente.

Se entiende como causa justificada de ausencia, causas como la enfermedad o examen y prácticas esporádicas y siempre que se presente justificante.

Cualquier otro caso como viajes, cambios de horario de los estudios o de trabajo, etc. son motivo de incompatibilidad con la beca.

En caso de ausencia, debe comunicarse con la máxima antelación posible al técnico / a responsable del programa Èxit1.

Si la ausencia es puntual habrá compensarla o recuperarla de alguna forma consensuada con el técnico / a responsable del programa Èxit1.

El cumplimiento de todo el horario del programa Èxit1 es fundamental para garantizar la buena marcha del programa y para asegurar la atención de los chicos y chicas participantes, por lo tanto el incumplimiento acumulado del horario también es motivo de revocación.

11. 2. Si el seleccionado quiere renunciar a la beca de colaboración lo hará mediante una petición por escrito al Consorci d'Educació de Barcelona, que podrá adjudicar la beca a la persona aspirante suplente en la lista de espera de acuerdo con el artículo 7.

## 12. Justificación

Las personas seleccionadas de las becas de colaboración deberán presentar la documentación de seguimiento de los coordinadores / as y alumnado de los centros de su zona con los que se ha hecho el refuerzo, antes del día 10 de junio de 2016.

## Anexo 4

Bases para la regulación del otorgamiento de becas de colaboración dirigidas a coordinadores / as de zona, modalidad D

### 1. Objetivo y finalidad

El Objetivo de estas bases es la regulación del otorgamiento de becas de colaboración dirigidas monitoras y monitores de los talleres de teatro para realizar tareas de acompañamiento educativo y refuerzo escolar, mediante técnicas de expresión corporal y artes escénicas, con un segmento del alumnado que se encuentra con dificultades socioeducativas en el paso de la primaria a la secundaria, escolarizado en los centros educativos a los que se les concede este programa.

### 2. Requisitos de participación

2.1 Tener entre 22 y 32 años.

2.2 Ser estudiante universitario o de enseñanzas postobligatorias, o tener el título de estudios superiores.

### 3. Duración y lugar de realización

3.1 El período de la colaboración se iniciará el día 28 de septiembre de 2015 y finalizará el día 10 de junio de 2016. Las sesiones de refuerzo con alumnado se inician la primera quincena de octubre y finalizan la última semana de mayo, dejando tiempo al principio y al final del programa para la formación y las reuniones de seguimiento con los equipos docentes

3.2 El lugar de realización de las tareas Objetivo de la beca de colaboración será el centro o centros, de una o varias zonas, asignados a cada coordinador / a de zona de los que participan en el programa y que se relacionan en el Anexo 4.

3.3 Cada centro establece el horario de refuerzo garantizando dos sesiones semanales de dos horas, en horario de tarde.

### 4. Modelo de solicitud

El modelo de solicitud para participar en la presente convocatoria se encuentra a disposición de las personas interesadas en la web del Consorci d'Educació de Barcelona ([www.edubcn.cat](http://www.edubcn.cat)). Se deberá llenar telemáticamente e imprimirla para presentarla en el registro.

### 5. Documentación

Hay que presentar el impreso de solicitud y la documentación anexa que se detalla a continuación:

- fotocopia del DNI o NIE
- acreditación de estudios superiores en curso o realizados.
- documentos acreditativos de los méritos alegados.

Si la persona solicitante tuvo otorgada durante el curso 2014-2015 una beca de colaboración como coordinador / a de amics@grans o coordinador / a de zona del programa, sólo es necesario que presente la solicitud, el impreso de matrícula, documentos acreditativos de nuevos méritos.

La comisión de selección podrá requerir a las personas participantes las aclaraciones documentales que considere oportunos.

En la solicitud se debe especificar la modalidad de beca que se solicita.

### 6. Criterios de selección

Los criterios de selección se ajustarán al baremo de méritos, siendo la puntuación máxima de 15 puntos:

- Experiencia en tareas de coordinación de zona, máximo 5 puntos (estas puntuaciones son excluyentes).
  - a) como mínimo durante un curso como amic@gran en uno de los centros que han participado en el programa Èxit1, acreditada con informe valorativo del coordinador / a de zona del programa Èxit1: entre 3 y 5 puntos en función de la informe. Si el informe fuera negativo ya no se tendrá opción a obtener beca de ninguna modalidad.
  - b) Ejerciendo como amic@gran en el programa Èxit específico "Atrápalo", de marzo a junio para alumnos de 3º y 4º en uno de los centros participantes, acreditado con informe valorativo del coordinador o coordinadora de zona del Programa Èxit 1. Entre 3 y 5 puntos en función del Informe. Si el informe fuera negativo, no se tendrá opción a ningún tipo de beca.
  - c) Personas que han participado en el programa Èxit1 como amics@de la lectura de la Facultad de pedagogía de la Universidad de Barcelona: 2,5 puntos, en función del informe valorativo.

CVE-DOGC-B-15194059-2015

- d) en periodo inferior al comprendido en un curso escolar como amic@gran en alguno de los centros que participan en el programa Èxit1: 2 puntos.
- e) cualquier otro centro educativo, acreditándolo mediante certificación de la entidad organizadora: 1 punto.
- Experiencia en el campo del teatro. Es necesario aportar documentación acreditativa: máximo 5 puntos
- a) Formación teatral, incluido el bachillerato de artes escénicas: 1,5 puntos
- b) Participación en una compañía de teatro de aficionados, académica o profesional, en cualquier perfil: actor, director, libretista...1,5 puntos.
- c) Monitor de teatro para niños o jóvenes en talleres estables de como mínimo un curso de duración o intensivos de más de una semana: 2 puntos.
- Méritos, máximo 5 puntos:
- a) Haber sido alumno de un centro participante actual o pasado, de la relación del anexo 5, en el programa. Acreditación con libro de escolaridad: 1 punto.
- b) participación en actividades asociativas o voluntariado: 1 punto.
- c) Formación complementaria en idiomas, informática, ocio, arte, música y teatro: 1,5 puntos.
- d) Estar cursando estudios relacionados con las ciencias de la educación: 1 punto
- e) Expediente académico: 0,5 puntos

El orden de acceso a las modalidades y centros solicitados en preferencia se establecerá a partir de la puntuación obtenida con un mínimo de 2 puntos y de las necesidades de los centros.

## 7. Procedimiento de concesión y tramitación

7.1 El procedimiento de concesión de estas becas de colaboración se tramita en régimen de concurrencia competitiva.

### 7.2 Comisión de selección:

Se crea una comisión de selección que valorará las solicitudes. Estará formada por:

- jefe del Área de Educación Secundaria que ejercerá de presidente.
- representando uno de los Institutos relacionado en el Anexo 4 designado por la directora de Centros del Consorci.
- representante de las escuelas que participan en el programa designado por la directora de Centros del Consorci.
- representante del Área de Educación Infantil y Primaria.
- representante del equipo técnico del programa Èxit1 designado por el jefe del Área de Educación Secundaria.

## 8. Aceptación de la beca de colaboración

Las personas seleccionadas tendrán que formalizar la aceptación de la beca mediante la firma de un documento de aceptación, teniendo en cuenta los derechos y obligaciones (base 9) y las responsabilidades tributarias que se deriven (base 10), en el que se especificarán las condiciones de ejecución de la colaboración y se adjuntará la hoja de solicitud de transferencia bancaria sellado por el banco.

## 9. Derechos y obligaciones de las personas seleccionadas

9.1. Las personas seleccionadas deberán ser monitoras del taller de teatro, de acuerdo con las directrices técnicas del coordinador o coordinadora del Programa Èxit, teniendo presentes las observaciones y propuestas de los tutores o tutores respecto de las actuaciones que consideren convenientes para su alumnado del teatro, ya que se presiguen objetivos de mejora de la actitud del alumnado hacia el aprendizaje.

CVE-DOGC-B-15194059-2015

Las funciones a desarrollar por los amics@grans son las siguientes:

- a) Diseñar, conjuntamente con el equipo técnico del programa y los coordinadores asignados a esta modalidad unos talleres que se ajusten a los objetivos del programa Èxit y a los requisitos de funcionamiento del programa en lo relativo a horarios, organización y equipo humano.
- b) Conducir las sesiones de taller de teatro y aportar pautas al resto de los equipos de amics @grans para que puedan dar continuidad a la tarea ( por ejemplo, en la escritura de guiones, el diseño de escenografías, ejercicios de lectura dramatizada, dicción y memorización de textos, etc)
- c) Fomentar el uso del catalán como lengua habitual de comunicación
- d) Participar en las sesiones de formación organizadas por el programa
- e) Participar en las reuniones de coordinación del equipo de amics@grans
- f) Organizar el material didáctico.

9.2. Las personas seleccionadas deberán participar en la organización de las Jornadas de formación asistir a las sesiones de formación, de seguimiento y coordinación que contempla el programa, con un total de 15 horas de dedicación (fuera del horario de refuerzo) que quedarán certificadas

9.3. Las personas seleccionadas deberán respetar la confidencialidad de los datos y de los expedientes del alumnado a los que tengan acceso con motivo de la realización de las tareas Objetivo de la beca de colaboración.

9.4. Las personas seleccionadas están igualmente obligadas a facilitar a los tutores ya las tutoras del alumnado toda la información de que dispongan con motivo de la realización de las tareas Objetivo de la beca de colaboración.

9.5. Las personas seleccionadas deberán respetar las normas de funcionamiento y los horarios del centro de referencia en el que desarrollen las tareas Objetivo de la beca de colaboración.

9.6. Las personas seleccionadas podrán ser requeridas para acompañar al alumnado desde la escuela al instituto o al lugar donde se desarrolle el refuerzo escolar.

## 10. Pago

El importe de la beca se hará efectivo en tres plazos, a finales de diciembre de 2015, a finales de marzo de 2016 ya finales de junio de 2016, con la retención fiscal legalmente establecida, y atendiendo a las responsabilidades tributarias que correspondan. El pago se hará mediante transferencia bancaria.

## 11. Revocación y renuncia

11.1 Las becas del programa Èxit1 representan un pacto que implica la prestación de unas obligaciones. El incumplimiento de estas obligaciones tiene una incidencia directa sobre los niños que asisten al programa Èxit1.

Por este motivo:

La no asistencia injustificada al centro de referencia y de incumplimiento de las tareas Objetivo de la beca de colaboración durante cuatro sesiones continuas y / o discontinuas en total conlleva su renuncia voluntaria o revocación para lo cual se requiere un informe del técnico responsable del programa Èxit1. En este caso el gerente del Consorci emitirá la resolución correspondiente.

Se entiende como causa justificada de ausencia, causas como la enfermedad o examen y prácticas esporádicas y siempre que se presente justificante.

Cualquier otro caso como viajes, cambios de horario de los estudios o de trabajo, etc. son motivo de incompatibilidad con la beca.

En caso de ausencia, debe comunicarse con la máxima antelación posible al técnico / a responsable del programa Èxit1.

Si la ausencia es puntual habrá compensarla o recuperarla de alguna forma consensuada con el técnico / a responsable del programa Èxit1.

CVE-DOGC-B-15194059-2015

El cumplimiento de todo el horario del programa Èxit1 es fundamental para garantizar la buena marcha del programa y para asegurar la atención de los chicos y chicas participantes, por lo tanto el incumplimiento acumulado del horario también es motivo de revocación.

11. 2. Si el seleccionado quiere renunciar a la beca de colaboración lo hará mediante una petición por escrito al Consorci d'Educació de Barcelona, que podrá adjudicar la beca a la persona aspirante suplente en la lista de espera de acuerdo con el artículo 7.

## 12. Justificación

Las personas seleccionadas de las becas de colaboración deberán presentar la documentación de seguimiento de los coordinadores / as y alumnado de los centros de su zona con los que se ha hecho el refuerzo, antes del día 10 de junio de 2016.

## Anexo 5

Relación de institutos que han participado en el programa Èxit 1 el curso 2014-2015

### *Distrito de Ciutat Vella*

- Institut Milà i Fontanals
- Institut Pau Claris
- Institut Verdaguer
- Institut Miquel Tarradell

### *Distrito l'Eixample*

- Institut Poeta Maragall
- Institut Fort Pius

### *Distrito Sants Montjuïc*

- Institut Joan Coromines
- Institut Consell de Cent
- Institut Lluís Domènech i Montaner
- Institut Montjuïc
- Institut Lluís Vives

### *Distrito de Gràcia*

- Institut Vila de Gràcia

### *Distrito Horta Guinardó*

- Institut Joan Brossa
- Institut Josep Pla

CVE-DOGC-B-15194059-2015

- Institut Príncep de Girona
- Institut Anna Gironella Mundet

*Distrito Nou Barris*

- Institut Barcelona Congrés
- Institut Francesc Flos i Calcat
- Institut Galileo Galilei
- Institut La Guineueta
- Institut-Escola Roquetes
- Institut Pablo Ruiz Picasso
- Institut Roger de Flor
- Institut Sant Andreu
- Institut Valldemossa

*Distrito Sant Andreu*

- SES Josep Comas i Solà
- Institut Dr. Puigvert

*Distrito Sant Martí*

- Institut Barri Besòs
- Institut Bernat Metge
- Institut Moisès Broggi
- Institut Joan d'Àustria
- Institut Rambla Prim
- Institut Juan Manuel Zafra
- Institut Salvador Espriu

(15.194.059)